



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.

Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES

No gratuitas:

3 pts. palabra *

Pagos por adelantado

Año 1977

Sábado 23 de abril

Número 92

Presidencia del Gobierno

REAL DECRETO 679/1977, de 15 de abril, por el que se convocan elecciones generales a las Cortes Españolas.

Acordada por las Cortes Españolas la Ley para la Reforma Política en su sesión plenaria del dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis, sometido su texto a referéndum nacional el quince de diciembre del mismo año, promulgada en cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete, y publicado en Real Decreto-Ley veinte/mil novecientos setenta y siete, de dieciocho de marzo, sobre normas electorales para regular las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado que han de constituir las Cortes Españolas, en cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo veintiocho del citado Real Decreto-Ley.

En su virtud, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de abril de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único. — Se convocan elecciones generales para la constitución del Congreso de los Diputados y del Senado, de las Cortes Españolas.

La votación se celebrará el día quince de junio de mil novecientos setenta y siete, con sujeción a cuanto se establece en el Real Decreto-Ley veinte/mil novecientos

setenta y siete, de dieciocho de marzo, sobre normas electorales.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno, Adolfo Suárez González.

(B. O. E., núm. 92, 18-4-1977)

Providencias Judiciales

Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Instrucción núm. 2 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, citó, llamo y emplazo a:

Mauro Sanz Nieto, de 46 años, casado, industrial, hijo de Emiliano y Paulina, natural de Medina del Campo (Valladolid), y vecino últimamente de Villalbilla (Burgos), empresa Bodegas Cibbe, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que con el número 37 de 1976, instruyo por estafa.

A fin de que comparezca ante este Juez, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encar-

go a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 11 de abril de 1977.—El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado-Juez de Instrucción núm. 3 de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el núm. 12 del corriente año, por muerte de Victorina Pérez Domínguez, que el día 30 de enero último, en el Paseo de La Quinta de esta ciudad, fue atropellada por el coche Renault 6 matrícula VA-46.254, conducido por su titular Argimiro Félix Bueno, y desconociéndose el actual domicilio de los herederos de dicha interfecta, por este conducto se le instruye del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre el derecho que les asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no la indemnización que pudiera corresponderles.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado, expido el presente en Burgos, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y siete — El Juez, Gabriel del Val Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

El Ilmo. Sr. D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Instrucción núm. tres de los de Burgos y su partido, en resolución de

hoy dictada en las D. preparatorias núm. 49 de 1976, seguidas por estafa, contra Enrique Sáez López, nacido el 3-3-51 en Santo Domingo de la Calzada, hijo de Enrique y Dolores, acordó dejar sin efecto la requisitoria publicado en ese «Boletín Oficial» el día 6 de noviembre, por haber sido sobreseída dicha causa por aplicación del Decreto de Indulto de 14 de marzo pasado.

En su virtud, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial dejen sin efecto las gestiones que practican para la detención de dicho sujeto.

Dado en Burgos, a quince de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Gabriel del Val Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

Don Manuel Alonso Díaz, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de los de Burgos.

Doy fe: Que en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo, se sigue juicio de faltas núm. 208/77, sobre imprudencia con daños, en el cual se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 5 de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Sr. don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal núm. 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 208/77, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicado José Manuel Saavedra Lamelas, de 22 años de edad, vecino de Groliz, calle Barrio San José, bloques Eloy número 3, contra Delfín Rodríguez Dos Santos, vecino de Linas (F), domiciliado en 7 Rue de Guilleville, de 26 años de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Delfín Dos Santos, de la falta de imprudencia con daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia definitiva juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Mateos Santamaría».

Es copia de su original al que me remito caso necesario, y para que conste, sirva de notificación al denunciado Delfín Rodríguez Dos Santos, vecino de Linas (F), y en la actualidad en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a cinco de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción núm. 3 de esta ciudad de Burgos y su partido en proveído de hoy dictado en D. preparatorias núm. 49 de 1976, ha acordado se cite a Enrique Sáez López, natural de Santo Domingo de la Calzada, el 3-3-51; hijo de Enrique y Dolores, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser notificado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a quince de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal, número uno de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 1.002/1976, sobre imprudencia con daños contra Francisco Javier González Martínez, se ha practicado tasación de costas, con inclusión de la indemnización, que asciende a la cantidad total de 6.283 pesetas, a cuyo pago está obligado referido penado, a fin de que dentro del plazo o término de tres días, alegue lo que estime oportuno y si, transcurrido el mismo no lo verifica, satisfaga referida cantidad con los apercibimientos de Ley.

Al propio tiempo se notifica a referido penado, que por auto dictado para la aplicación del Real Decreto de Indulto núm. 388/1977, se ha indultado al mismo de la

pena de mil pesetas de multa que le fue impuesto en referido juicio.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Francisco Javier González Martínez, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula en Burgos, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 50 de 1977, la cual arroja un total de 4.315 pesetas, que debe abonar el condenado Joao Moutinho Guedes.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de la tasación de costas en cuanto al condenado Joao Moutinho, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento en cuanto al pago de su importe, si transcurrido el término de tres días desde su publicación no fuere impugnada, y para que tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 5 de abril de 1977.—El Secretario, (ilegible).

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 944 de 1976, la cual arroja un total de 56.411 pesetas, que deben abonar los condenados, José Antonio Rocha 41.961 pesetas y Alfredo Antunes Pereira, 14.450 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación, traslado y requerimiento en su caso de pago, en cuanto al importe correspondiente al condenado Alfredo Antunes Pereira, si transcurrido el término legal de 3 días desde su publicación no fuere impugnada, y por cantidad de 14.450 pesetas, y para que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 4 de abril de 1977.—El Secretario, (ilegible).

D. Mariano Vázquez Rodríguez, Juez Municipal número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Joao Moutinho Guedes, de 37 años, últimamente domiciliado en Frannfrut (Alemania), y actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, practicar reprensión privada, y aportar el carnet de conducir, para cumplir la privación decretada por un mes y pago de costas por cantidad de 4.315 pesetas, en el juicio de faltas que con el número 50 de 1977, se sigue en este Juzgado por la falta de imprudencia con lesiones en accidente de circulación.

A fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, 5 de abril de 1977.—El Juez, Mariano Vázquez Rodríguez. El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

Aranda de Duero

Requisitoria

Pedraza López, José Luis, de 33 años, casado, industrial, hijo de Eduardo y de Juliana, natural de Madrid-Congreso y vecino de Madrid, con domicilio en calle Caridad, número 9, 1.º derecha, actualmente en ignorado paradero, procesado en el sumario número 21 de 1976, seguido por estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Aranda de Duero, a 4 de abril de 1977.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

Miranda de Ebro

Cédula de notificación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido, en las diligencias previas núm. 454/76, D. preparatorias núm. 79/76, seguidas por imprudencia, por el presente se hace saber a Chafi Haj, de 36 años, natural de Rabat Kenitra (Marruecos) y domiciliado en 60 Rue Langvinibre 72100 Le Mans (Francia), que por auto de fecha 14 de abril de 1977, se ha acordado el sobreseimiento de las diligencias indicadas, al haberse concedido al acusado Landelino Huerga Alvarez, los beneficios del Decreto de Indulto de 14 de marzo de 1977. Haciéndole saber el derecho que tiene a reclamar la indemnización que le pueda corresponder con motivo del accidente ocurrido el día 31 de julio de 1976, por la vía Civil.

Y para que sirva de notificación, expido y firmo la presente, en Miranda de Ebro, a catorce de abril de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, Jesús García.

Cédula de notificación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido, en las diligencias preparatorias 47/76 ejecutoria 14/77, por la presente se hace saber a José María Tobalina Estéfano, de 25 años de edad, natural de Oreitla (Alava), jornalero, soltero, hijo de Angel y Avelina, y en ignorado paradero, que por auto de fecha 14 de abril de 1977, se ha acordado concederle los beneficios del Decreto de Indulto de 14 de marzo de 1977, respecto de la pena de dos meses de arresto mayor y multa de cinco mil pesetas con arresto sustitutorio en caso de impago de dieciséis días a que ha sido condenado. Bajo el apercibimiento de que si antes de cinco años vuelve a reincidir en delito deberá cumplir la pena indultada y la que se le imponga posteriormente.

Y para que sirva de notificación, expido y firmo la presente, en Miranda de Ebro, a catorce de abril

de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, Jesús García.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal en auto dictado en el juicio de faltas número 445/76, se notifique a Enrique Santaolalla Pérez, mayor de edad, soltero, soldador y vecino de Bilbao, calle Avda. del Ejército, 143-B, escalera derecha, que por auto de fecha 14 de marzo actual en dichas diligencias por hallarse comprendida la pena que pueda imponerse en este procedimiento a Enrique Santaolalla Pérez, incurso en el apartado 2.º del referido Decreto, procediendo en consecuencia el sobreseimiento libre del hecho enjuiciado y las responsabilidades civiles en su caso serán exigidas mediante el procedimiento de tal clase, que corresponda y pudiendo los lesionados por accidente de circulación solicitar la expedición del oportuno título ejecutivo. Que asimismo se le notifique que se ha dejado sin efecto el señalamiento hecho para la celebración del juicio de faltas para el día y hora acordado.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación en legal forma al inculpado Enrique Santaolalla Pérez, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, expidiéndose en Miranda de Ebro, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 129/77, seguido en este Juzgado sobre imprudencia con resultado de daños, se hace saber por medio de la presente a Bentalla Hamed Bon Mohamed, de 41 años de edad, obrero, casado y vecino de Dusseldorf (Francia), que por auto de fecha 29 de marzo de 1977 ha sido acogido los derechos en el juicio reseñado del Decreto de Indulto número 338/77 de 14 de marzo de 1977, por lo que procede el sobreseimiento libre del hecho enjuiciado y las responsabilidades civiles

en su caso serán exigibles mediante el procedimiento de tal clase.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Bentalia Hamed Bon Mohamed, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, dado en Miranda de Ebro, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

Briviesca

De orden de S. S.^a y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas 16/1977, sobre imprudencia, en resolución de esta fecha, se cita a Nuñez Américo de Jesús, súbdito francés, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas, señalado ante este Juzgado Comarcal, el día veintisiete de mayo próximo y hora de las cuatro de la tarde, en esta Sala, previniéndole que de comparecer debe hacerlo con los medios de que intente valerse, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Briviesca, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Antonio Rodríguez de Sousa Vitorino, de 31 años, casado, obrero, y con domicilio último en Stockumer 171.—4600 Dortmund 50 (Alemania), citándose asimismo a las personas desconocidas e inciertas que pueden considerarse perjudicadas por la muerte de Elías Castellanos Sáez, de 43 años, soltero, obrero y vecino que fue de Guar-

do (Palencia), calle Casa del Hogar, núm. 8, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 9 de mayo próximo, comparezcan en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas 357/1977, sobre imprudencia con muerte.

—oOo—

Eusebio Sanz Salas, mayor de edad, soltero, soldador, con domicilio en la carretera de Logroño, número 114, 7.º, D, y en la actualidad en ignorado paradero, se cita para que el próximo día dos de mayo y hora de las 11,20, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 152 de 1977.

—oOo—

Ramón Delgado Usuna, nacido en Sevilla, el 9-12-35, soltero, peón, hijo de Manuel y Francisca, que tuvo su último domicilio en Vitoria, Zapatería, 33, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 12 de mayo y hora de las 11, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 321 de 1977, seguido por malos tratos.

Juzgado Municipal de Miranda de Ebro

Roger Barrington Hainez, de 26 años de edad, casado, ranchero, vecino de Cwum Farm Blackbrock (Inglaterra) y a Steengracht Van Moylan, residente en New House Farm, Llafair, Kilgaddin - Wuent (Inglaterra), para que comparezcan a celebrar el juicio de faltas número 140 de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo y hora de diez y diez de su mañana.

Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro.

José María Tobalina Estéfano, de 25 años de edad, natural de Aretia (Alava), jornalero, soltero, hijo de Angel y Avelina, y en ignorado paradero, para que en el plazo máximo de diez días, comparezca ante este Juzgado, para requerirle el pago de la indemnización de 900 pesetas, correspondientes a Justo Sansón, a cuyo pago ha sido condenado, en las diligencias preparatorias núm. 47 de 1976, por el delito de robo y falta de daños.

Juzgado Comarcal de Castrojeriz

Jean Carrera, de 33 años, casado, conductor y residente en Francia, Biarritz, 22 Ave. Joype, y al responsable civil subsidiario Bernard Mendy, con domicilio en Bayona (Francia), 34-36 Bld. Alsace-Lorraine, para que el día 11 de mayo próximo y hora de las once, comparezca ante este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 27 de 1977, sobre imprudencia con daños a la Renfe.

—oOo—

Alfonso Revilla Terceno, de 23 años, soltero, metalúrgico, residente en Alemania, Muggenkampstr. 77, 2-Hamburg-19, para que el día 11 de mayo próximo y hora de las 12, comparezca ante este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 20 de 1977.

—oOo—

Manuel Goncalvez Da Silva, de 33 años, casado, albañil y residente en Luxemburgo, 4 Avenue de la Porte Neuve, para que el día 11 de mayo próximo y hora de las doce y quince, comparezca en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 31 de 1977.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativo siguientes:

Número 105 de 1977, interpuesto por don David Andrés López, representado por la Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de Medina de Pomar, del recurso de reposición interpuesto por mencionado recurrente, contra acuerdo de citado Ayuntamiento, que fue notificado en 20 de noviembre de 1976, relativo al cierre de un establecimiento comercial, sito en la Urbanización de Nuestra Señora del Socorro, para la venta de pollos asados y cerveza, denominado «El Asadero».

—oOo—

Número 115 de 1977, interpuesto por la Compañía Mercantil «Alge-sa, S. A.», representada por la Procurador doña María de la Concepción Álvarez Omaña, y seguido con la Administración General del Estado, contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, de 26 de octubre de 1976, y 18 de enero de 1977, referentes a la fijación de la indemnización a percibir por la extinción del derecho arrendaticio de un local comercial sito en la planta baja de la casa número 23 de la calle General Mola, de Burgos, que era destinado a panadería por la Sociedad «Cifrián y Roja, S. C.»

—oOo—

Número 124 de 1977, interpuesto por don Antonio Romojaro Sánchez, representado por doña Mercedes Manero Barriuso, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo Central, de 11 de enero de 1977, en la reclamación económico-administrativa interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 18 de junio de 1976, sobre clasificación y señalamiento de pensión de jubilación.

—oOo—

Número 126 de 1977, interpuesto por doña Gloria Rodríguez San-Juán, funcionaria del Patronato de Protección a la Mujer, contra la desestimación por silencio administrativo del Ministerio de Hacienda del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 26 de marzo de 1976, sobre reconocimiento de trienios por servicios prestados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de abril de 1977.—El Secretario, Antonio Tudanca.—V.º B.º—El Presidente, Antonio Nabal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Burgos

R. I.: 2.718.—Exp.: 27.768 - F. 707.

Asunto: Línea a 13,2 KV. y Centro de transformación de 630 KVA, para Crimidesa en Cerezo de Río Tirón.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de Iberduero, S. A. (distribución Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV. de 38 m. de longitud, en un solo vano, con origen en el apoyo núm. 4 de la línea a Crimidesa y final en el Centro de transformación Crimidesa, en Cerezo de Río Tirón.

— Centro de transformación Crimidesa, en Cerezo de Río Tirón, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 630 KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-133 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a ustedes para su conocimiento y efectos.

Burgos, 16 de abril de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Álvarez.

1764.—573,00

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION

DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Vista la petición suscrita por don Federico del Val del Río, vecino de Burgos, calle Vitoria, número 62, 8.º

Y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza, pre-

via declaración de comarca de emergencia cinegética temporal y con la conformidad del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización de uso de cebos envenenados.

Cebo autorizado: Ovourraquil.

Ambito de aplicación: Hurones y Cótar, coto de caza BU-10.509, así como Villayerno Morquillas, correspondiente al mismo coto de caza.

Lugares autorizados: Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos y de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento escrito del inquilino.

Los cebos autorizados serán colocados por personal designado por el peticionario con la colaboración del Guarda de ICONA, don Arturo Martínez, en Burgos, calle San Nicolás, núm. 7, y bajo la supervisión del mismo.

Plazo de validez: 30 días naturales contados a partir del que, de mutuo acuerdo fijen el peticionario y el Guarda citado, debiendo éste comunicar con antelación a esta Jefatura y al Puesto de la Guardia Civil de Rubena, la fecha de comienzo de las operaciones y nunca antes de transcurridos cinco días de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Anuncios: El Sr. Alcalde del término municipal afectado y los de los limitrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes de la operación. Se colocarán letreros o avisos indicadores en todos los accesos al término municipal, así como en las proximidades en donde se hayan colocado los cebos en los que de forma clara y visible figure la siguiente leyenda: CEBOS ENVENENADOS.

Complementarios

A.—En el plazo de 24 horas los cadáveres de los animales muertos deberán ser incinerados o enterrados a un mínimo de 50 centímetros de profundidad, a ser posible con cal viva.

B.—Compete a la Alcaldía del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar daños y accidentes.

C.—El peticionario se responsabilizará de la correcta colocación de los cebos en evitación de posibles daños a personas, ganadería u otros animales.

Burgos, 11 de abril de 1977.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.—V.º B.º—El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.
1795.—1.275,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790 del Decreto de 24 de junio de 1955, y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público en la Oficina de Intervención de Fondos Municipales de este Ayuntamiento, con sus justificantes y documentos correspondientes y el dictamen-memoria aprobado por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 13 de los corrientes, por el plazo de quince días hábiles y ocho más, a contar del siguiente al de su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante las horas de oficina, los expedientes relativos a las cuentas generales de liquidación de los presupuestos siguientes:

- Presupuesto ordinario de 1976.
- Idem de Beneficencia de 1976.
- Idem del Servicio Municipalizado de Autobuses urbanos de 1976.
- Idem del Servicio Municipalizado de Estación de Autobuses de 1976.
- Idem del Servicio Municipalizado de Aguas Potables de 1976.
- Idem del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreito de 1976.
- Idem del Servicio Municipalizado de Urbanismo, Desarrollo Urbano y Fomento de la Construcción de 1976.

Durante dichos plazos, podrán ser examinados por los habitantes de este término municipal y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo y por los mismos pla-

zos a iguales efectos queda expuesto al público la cuenta de administración del patrimonio municipal, referida al expresado ejercicio de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 15 de abril de 1977.—El Alcalde-Presidente, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente de adopción del Escudo Heráldico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días, durante los cuales pueden presentar cuantas reclamaciones se consideren necesarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarcayo, 18 de abril de 1977.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Solicitada la devolución de la fianza definitiva por el adjudicatario del aprovechamiento de maderas, don Rafael Andrés Vicente, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que regula la materia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de 15 días hábiles.

Salas de los Infantes, a 16 de abril de 1977. — El Alcalde (ilegible).

1762.—243,00

Ayuntamiento de Lerma

Por don Julio García Hontoria se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la instalación y apertura de una chacinería y charcutería, en la planta baja de la casa situada en la Avenida General Primo de Rivera, 27.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), núm. 2. del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para quienes se consideren afectados de algún modo, por dicha instalación, pueden formular las observaciones que estimen pertinentes a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de tal solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Lerma, a quince de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Alcalde (ilegible).

1763.—480,00

Ayuntamiento de Quintanaortuño

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, tiene acordado instruir expediente para la enajenación en pública subasta, previa autorización que será solicitada del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, de una parcela de terreno de los bienes de propios de este Municipio, sita al pago de «La Loma», de 8.963 m.² de extensión superficial, que será segregada de la finca rústica núm. 314 del polígono 3.º del Catastro de la Riqueza Rústica y que está formado por dos zonas que constituyen polígonos rectangulares situados al Oeste y Norte de la finca matriz.

La zona situada al Oeste, constituye una franja de terreno rectangular de las siguientes dimensiones: Lado Norte, 35,60; lado Sur, 35 m.; lado Este, 154 m., y lado Oeste, 146,50 m., siendo su superficie de 5.258,75 m. cuadrados.

La zona situada al Norte, constituye una franja de terreno de configuración rectangular de las siguientes dimensiones: Su lado Norte, mide 244 m.; el lado Sur, 250 m.; el lado Este, 15 m., y su lado Oeste, 16,20 m., comprendiendo su superficie 3.705 m.².

Los 8.963 m.² de terreno que se pretende enajenar, son segregados de la parcela núm. 314 del polígono 3.º del Catastro de este término municipal, que toda ella tiene una extensión superficial de 8 hectáreas, 85 áreas y 01 centiáreas; que linda: al Norte, Andrés Mata y otros; Sur, parcela 315 perteneciente al Municipio; Este, carrete-

ra de Villarcayo, y Oeste, carretera de Burgos a Santander.

Se somete dicho acuerdo a información pública por el plazo de treinta días, a fin de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunos.

Quintanaortuño, 18 de abril de 1977. — El Alcalde, D. Solana.

Formado el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de este distrito municipal, para el ejercicio de 1977, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales pueden presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Quintanaortuño, 9 de abril de 1977.—El Alcalde, D. Solana.

Ayuntamiento de Contreras

Rendida que ha sido la Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto en el ejercicio de 1976, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de quien se considere con derecho a oponerse pueda presentar las reclamaciones que considere justas a su derecho.

Contreras, 10 de abril de 1977. — El Alcalde, Enrique Fernández.

Junta Administrativa de Teza

Para general conocimiento se hace público que esta Junta Administrativa, ha tomado acuerdo de instruir expediente para proceder, si así se autoriza por el Ministerio de la Gobernación, a la enajenación en pública subasta de las siguientes fincas urbanas:

«1. — Finca urbana sita en Teza de Losa (Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa), calle La Escuela, s/n, de 15 por 9 metros, formada por una sola nave o local, antiguamente destinado a escuela; que linda: Norte, Sur y Este, calle, y Oeste, huerta de Bernardino Orive.

2. — Finca urbana sita en Teza de Losa (Ayuntamiento de Villal-

ba de Losa), calle La Escuela, s/n, de 10 por 14 metros, formada por planta, piso y desván, teniendo cuatro habitaciones y cocina. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, calle».

Cuantas personas naturales o jurídicas se encuentren interesadas, pueden afectar las alegaciones que se estimen procedentes, ante esta Junta Administrativa, sobre la proyectada petición de autorización para enajenación, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Teza, a 24 de marzo de 1977. — El Presidente de la Junta Administrativa, Alfredo Vadillo.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro

En esta Recaudación se sigue procedimiento administrativo de apremio contra la Sociedad Monte Portilla, perteneciente al término municipal de Bozoo, por su débito por el concepto de Contribución Rústica y Seguridad Social Agraria del ejercicio de 1976, por un importe por principal de 7.696 pesetas, más 1.539 pesetas del 20 por 100 de recargo de apremio y 20.000 pesetas que se presupuestan para gastos y costas, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: Por providencia de fecha 3 de los corrientes, se procedió al embargo de la propiedad rústica, monte titulado Dehesa de Portilla, jurisdicción del Ayuntamiento de Bozoo y su agregado de Portilla, mide trescientas doce hectáreas, noventa y ocho áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, equivalente a cuatrocientas sesenta y ocho fanegas de marzo real. Y linda por norte: con la mojonera límite de jurisdicción de la misma con el de la Villanueva a Soportilla y monte de Santa Gadea; Oriente, tierras labrantías de varios particulares; sur, las mismas y término denominado La Sierra que perteneció a la mancomunidad que constituyeron los pueblos de Santa Gadea, Portilla, Bozoo, Villanueva Soportilla, Moriana, Guinico, Montañana y Ayeulas, hoy de D. Ramón Sancho, vecino de Madrid; y poniente, la referida sierra la cual se halla situada en una ladera muy pen-

diente y una colina escarpada al sur del pueblo. El terreno en general es árido y escabroso y en él existen muchas rocas vivas de bastante elevación y superficiales con piedra rodadiza que hacen sea muy escasa y su vegetación, la cual consiste en región norte y noroeste en encinas de varias dimensiones y alguna mata de Bof, brezo, aliaga y tomillo pero escasa hierba en lo general. Atraviesa este terreno un camino que desde el pueblo va a Orbañanos de Tobalina.

El mismo día se enviaron mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para que efectuarse la anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda Pública y del Instituto Nacional de Previsión, conforme ordena el artículo 121 del Reglamento General de Recaudación.

En el día de hoy hemos recibido del Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, el mandamiento que le cursamos con fecha 3 de los corrientes, denegando dicha anotación por aparecer inscrita dicha propiedad a nombre de los siguientes señores:

Anacleto Tobalina García, vecino de Portilla (Burgos).

Rosa Orruño Carrillo, vecino de Portilla (Burgos).

Pantaleón Leiva Díez, vecino de Portilla (Burgos).

Patricio López Ruiz, vecino de Portilla (Burgos).

Antonio Gregorio López Fontecha, vecino de Bozoo (Burgos).

Angel Beltrán de Salazar López de Haro, vecino de Cárcamo.

Dámaso-Nicolás López de Haro y Pérez de Fontecha, vecino de Miranda de Ebro.

Gaudencia Ortiz de Quejo Barrón, vecina de Logroño.

Emilia Ruiz Capillas Ortiz de Quejo, vecina de Medina de Pomar.

Maria Orruño Nieva, vecina de Portilla (Burgos).

Santiago Mijangos Orruño, vecino de Portilla (Burgos).

Ramona Mijangos Orruño, vecina de Portilla (Burgos).

Eleuteria Oñate Ortiz, vecina de Portilla (Burgos).

Felisa Zulueta Martínez de la Pera, vecina de Calcedo-Yso.

Florentino Mardones Arin, vecino de Portilla (Burgos).

Rodrigo y Elvira Estéfano Barrón, vecino de Suzana (Burgos).

Eladía Cuezva Samaniego, vecina de Suzana (Burgos).

Maximina Cuezva Samaniego, vecina de Suzana (Burgos).

Justa Arín Leiva, vecina de Bozoo.

Tomo 557 del archivo, libro 26 del Ayuntamiento de Bozoo, folio 27 y siguientes, finca 1.786, inscripciones 7.^a y 12.^a.

Por todo ello, requiero a los relacionados anteriormente, para que solventen el débito sin recargo alguno, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por resultar desconocido para esta Recaudación su actual paradero, advirtiéndoles que si no lo hicieren se diligenciará con el detalle preciso el expediente ejecutivo que se les tramita, remitiéndolo seguidamente a la Tesorería de Hacienda, para que dicte Providencia de apremio contra terceros siguiendo luego contra estos el procedimiento, como preceptúa el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, en su apartado F.

Miranda de Ebro, a 31 de marzo de 1977.—El Recaudador (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Resolución del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, por la que se anuncia la exposición al público del pliego de condiciones y subsiguiente concurso, para el arrendamiento de la explotación de las instalaciones deportivas, etc., del Complejo Deportivo de San Isidro, de esta ciudad de Salas de los Infantes.

De no formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones, las plicas ajustadas en lo fundamental al modelo que figura en éste, podrán presentarse, durante los diez días hábiles siguientes al octavo, también hábil, de publicada esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 10 a 14 horas, acompañadas del resguardo de haber constituido en la Depositaria Municipal la cantidad de mil pesetas como garantía provisional, declaración de no estar comprendido en ninguno de los casos determi-

nados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, Documento Nacional de Identidad y el boceto o memoria detallado en la condición primera del pliego general. Si se solicita en nombre de tercero, poder notarial, debidamente bastanteado por cualquier letrado con ejercicio en la provincia.

El concurso se celebrará en la Casa Consistorial, a las 14 horas y 30 minutos del día siguiente hábil, al que termine el plazo de presentación de plicas.

Terminado el acto de apertura de plicas, la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose al Ayuntamiento la facultad de la adjudicación definitiva a la proposición más ventajosa, previo informe de la Comisión que se designe al efecto, al amparo de lo dispuesto en el art. 40-4.º del Reglamento de Contratación antes mencionado.

La fianza definitiva se acordará por el Ayuntamiento, sin que ello sobrepase la cantidad de veinte mil pesetas.

Para más detalles y modelo de proposición, en el pliego de condiciones que obra en la Secretaría Municipal.

Salas de los Infantes, 20 de abril de 1977. — El Alcalde, Julián Ruiz.
1794.—768,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Cumplidos los trámites reglamentarios en ejecución de acuerdo corporativo y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia pública subasta para la enajenación de tres viviendas de propiedad municipal, sitas en el casco urbano de la localidad de Sotopalacios, calle Enmedio, y señaladas con los números 3, 5 y 7, de policía urbana, formando una sola manzana.

Tipo de licitación: Vivienda número 3, con una superficie edificada de 76 m², 145.000 pesetas.

Vivienda núm. 5, con una superficie edificada de 87 m², en 170.000 pesetas.

Vivienda núm. 7, con superficie edificada de 68 m², 100.000 pesetas.

Duración del contrato: Por el índole de la subasta, el contrato que se otorgue será a perpetuidad.

El expediente de enajenación puede ser examinado en la Secretaría municipal durante los días y horas hábiles.

Garantía provisional: 4 por 100 de los tipos mínimos de licitación.

Garantía definitiva: 6 por 100 sobre tipos mínimos de licitación.

Plazo y lugar de presentación de plicas: Hasta las dieciocho horas del día 21 de mayo, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Apertura de plicas y adjudicación provisional: El día 21 de mayo, a las diecinueve horas, en el salón de actos de esta Consistorial.

A la proposición deberá acompañarse carta de pago que acredite haber constituido importe fianza provisional.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, provisto del D. N. I. núm., expedido en, en día ... de de 19 ..., en nombre propio (o en nombre de, cuya representación acredita por escritura de poder que acompaña), declara: Que ha examinado el expediente y pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir la subasta de enajenación de tres viviendas ubicadas en el casco urbano de la localidad de Sotopalacios y, acepta en todo su contenido las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que comprende, ofrece voluntariamente para optar a la vivienda señalada con el número ..., la cantidad de (en letra), pesetas.

A la proposición deberá acreditarse por declaración jurada que acredite bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Merindad de Río Ubierna, 14 de abril de 1977.—El Alcalde, Saturni no González.

1729.—915,00